

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 680014003001-2022-00056-00
Demandante: EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH
Apoderada: JAIME OSPITIA VALENCIA
Demandado: EDUARDO MOGOLLON PORTILLA

Al despacho del señor Juez hoy, informando que por correo electrónico fue presentada nuevamente la presente demanda y asignada directamente a este despacho mediante acta del 3 de febrero del presente año. Este juzgado conoció de esta demanda con las mismas partes y le correspondió el radicado 2021-667, la cual fue rechazada por no subsanarse mediante auto del 20 de enero de 2022. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) febrero de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CODIGO 680014003001

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda EJECUTIVA instaurada por EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH a través de apoderado judicial, contra EDUARDO MOGOLLON PORTILLA, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que este Juzgado conoció de una demanda con las mismas partes a la cual le fue asignado el radicado 2021-667, demanda que fue rechazada mediante auto del 20 de enero del presente año, por no haberse subsanado

Así las cosas, y una vez revisada el acta de reparto que acompaña a la presente demanda integrada por las mismas partes se observa que, ésta fue asignada y no repartida aleatoriamente, en consecuencia, se ORDENA devolver la misma a la Oficina Judicial para que se reparta en debida forma entre los Jueces Civiles Municipales de la Ciudad.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 18 DE FEBRERO DE 2022